



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SMC SPA., POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE 5 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIAS, PERIODO MES DE NOVIEMBRE DE 2021; Y DEJA SIN EFECTO D.A. N°65/2022.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°576/2022.

ARICA, 24 de enero de 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Nota de crédito N°2365, del 13/01/2022, que anula la Factura electrónica N°124.361/2021, de la empresa SMC SPA.; Factura N°124576, del 13/01/2022, de la empresa SMC SPA; Ordinario N°04, de fecha 18 de enero de 2022, de Encargado de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°750, de fecha 19 de enero de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°04, de fecha 18 de enero de 2022, de Encargado de Innovación y Desarrollo Institucional, quien solicita dejar sin efecto el D.A. N°65/20225 y regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°124.576, a nombre de la empresa SMC SPA.
- Certificado de conformidad N°630, de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por la Sra. Sylvia Álvarez Garrido, Jefa de RR.HH. (s), que informa la recepción conforme de los servicios prestados en el mes de noviembre de 2021.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, de 12 de junio de 2018, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo de 5 relojes control de asistencias, cuyo valor asciende a:

FACTURA	VALOR I.V.A. Incl.	PERIODO
124.576	\$311.166.-	noviembre 2021

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°65, de fecha 04 de enero de 2022, por motivos de anulación de la factura N°124.361, el que motivó la confección del D.A. N°65/2022.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/JUP/CCG/dmc.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA